

Antofagasta, 10 SET. 2014

RESOLUCION N° 97/2014

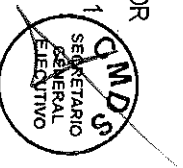
Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO

- I. Con fecha 09 de Julio de 2014 se realiza el llamado a Licitación Pública a través de la publicación de la información en el Mercurio de Antofagasta y en la página web de la CMDS, para la adjudicación del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", con fecha 24 y 25 de Julio de 2014, se presentan ofertas por 9 de los 11 proyectos en licitación, quedando sin ofertas los establecimientos Escuela Republica de EE.UU, D-73 y Escuela Armando Carrera F-60.
- II. Con fecha 31 de Julio de 2014, en la Resolución N° 754/2014, se declara DESIERTA la licitación por las Escuelas antes mencionadas y se AUTORIZA, la adjudicación mediante TRATO DIRECTO, en estricto cumplimiento del artículo 1 N° 3 y artículo 4 N° 19, y demás pertinentes del Reglamento de Obras de la CMDS, para la ejecución del proyecto en los siguientes establecimientos educacionales: Escuela Republica de EE.UU, D-73, Escuela Armando Carrera F-60.
- III. Que el proyecto N° 11, corresponde a la Escuela Armando Carrera F-60, por un monto de \$ 18.639.053.-, (dieciocho millones seiscientos treinta y nueve mil cincuenta y tres pesos).
- IV. Que el financiamiento corresponde al Ministerio de Educación, mediante el "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", según Resolución Exenta N° 6947, de fecha 12 de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta N° 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
- V. Con fecha 06 de Agosto de 2014, se realiza una Cotización con la siguiente empresa: HABINOR Limitada, Rut: 76.975.680-9, el cual acepta las condiciones para la ejecución del proyecto N° 11 "Escuela Armando Carrera F-60".

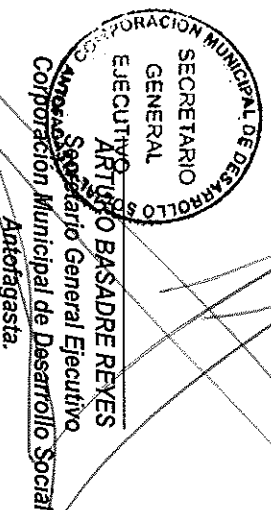



- VI. Con fecha 18 de Agosto de 2014, se recepciona y revisa el presupuesto enviado por la empresa anteriormente señalada.
- VII. Que en virtud de la revisión al presupuesto realizada por la Comisión Evaluadora en su primera instancia, y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 754/2014, de fecha 31 de Julio de 2014, se recomienda adjudicar la Licitación bajo la modalidad de TRATO DIRECTO, a la empresa HABINOR Limitada, Rut: 76.975.680-9, ya que dicha empresa se encuentra dentro de los montos establecidos en las Bases, con lo cual se procede a realizar el TRATO DIRECTO, por un monto de **\$18.600.022.-**, (dieciocho millones seiscientos mil veintidós pesos), IVA incluido, cumpliendo así con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.
- VIII. Resoluciones N° 792/14, de fecha 12 de agosto 2014, que adjudica la Licitación pública, del proyecto N° 11, denominado, "**Escuela Armando Carrera F-60°**", a la empresa contratista **HABINOR**, por la suma de **\$18.600.022.-**, (dieciocho millones seiscientos mil veintidós pesos), IVA incluido.
- IX. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a **HABINOR**.

RESUELVO

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a **HABINOR**, Rut N° 79.975.680-9, para la Ejecución del Proyecto denominado "**Escuela Armando Carrera F-60°**", **HABINOR**, por la suma de **\$18.600.022.-**, (dieciocho millones seiscientos mil veintidós pesos), IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
 - II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
 - III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.
- En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNIQUESE ARCHÍVESE




ABR/PH/INCO/AB/Abel
CC.:
D.A.F.
Dirección de Obras
Depro. Planificación
Asesor Jurídico
Gestión Administrativa
Empresa
Archivo